ALCALDÍA DE
GACHETÁ

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GACHETA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que para el proyecto de inversión denominado **"REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** no se requiere realizar una evaluación o gestión predial ya que no se realizarán ampliaciones o rectificaciones de la vía objeto de intervención, ya que esta cuenta con los anchos suficientes para el desarrollo de la obra.

La presente se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24, del Artículo 5° de la Resolución 128 de 2025 del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco(2025).

KAREN DANIELA DUARTE MORENO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Juliana Alejandra Ramírez Marín – Apoyo profesional Sec. Planeación
Reviso: Karen Daniela Duarte Moreno – Sec. Planeación Municipal